LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980

ADENDA Nº 01/2021

ADENDA DE MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 124/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980.-

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la **LA CASA DEL MEDICO S.A.** con R.U.C. 80011068-4, domiciliada en Eligio Ayala N° 878, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS R. CLARI CAMPS**, con cédula de identidad N° 860.623, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 124/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 124/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- **La Resolución D. Nº 1296/2020**, de fecha 16 de octubre de 2020, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980".
- **El Contrato de Adjudicación Nº 124/2020,** de fecha 30 de noviembre de 2020, suscripto con la firma proveedora LA CASA DEL MEDICO S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980.-

LBM/DCP/JAA/el

Carlos R. Clari Camps
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980

- **La Resolución DNCP N° 4.203/2020**, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DYSA HEALTHCARE SA CONTRA EL PBC DE UN LLAMADO A LPN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA. ID N° 383.980.

- **La Resolución DNCP N° 4.940/2020**, POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A. CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS CONVOCADA POR FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ID383980. –

- **EL Dictamen N° 195/2020,** sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 383.980, respecto a los efectos jurídicos de la Resolución DNCP que hace lugar a la protesta de la firma oferente DYSA HEALTHCARE S.A.
- **La Resolución D. N° 1.414/2020,** conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 4940/2020 que hace lugar a la protesta de la firma oferente DYSA HEALTHCARE S.A.
- **EL Dictamen N° 204/2020**, sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 383.980, respecto a los efectos jurídicos de la Resolución de la DNCP que hace lugar a la protesta de la firma oferente DYSA HEALTHCARE S.A., ante las observaciones verbales formuladas a la Resolución del Decanato que da tramite interno a la primera.
- **La Resolución D. N° 1443/2020,** por la cual se modifica parcialmente la Resolución D. N° 1414/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, disponiendo la anulación de los ítems 1, 2, 10 y 11 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 383.980 en atención a lo establecido al Art. 22 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, se modifica parcialmente la Resolución D. N° 1296/2020 que aprueba la adjudicación del llamado en referencia. –

- **La Resolución DNCP N° 5.096/2020** Por la cual se ordena la Apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto.

- **La Resolución DNCP N° 6.241/2020** por la cual se hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y se revocar los numerales 1º y 2° de la Resolución recurrida (Resol. DNCP 4.940), en la medida de lo analizado y estudiado.

- **El Dictamen Legal N° 236/2020** de fecha 29 de diciembre de 2020, del Abg. Juan Carlos

Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2020 con ID N° 383.980 y la Resolución DNCP N° 6241/2020, recomienda: 1° revocar las Resoluciones D. No 1414/2020 y 1443/2020; 2° ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación de Licitaciones, según los términos del informe de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2020; 3° ratificar lo resuelto en la Resolución D. N° 1296/2020; 4° autorizar que se suscriban Adendas Modificatorias a los Contratos de Adjudicación suscriptos con las firmas LA CASA DEL MEDICO S.A. y ALBATROS S.A.C.I. a fin de incluir los bienes adjudicados consignados en los ítems 1, 2, 10 y 11 que fueron anteriormente anulados; 5° autorizar la suscripción del Contrato de Adjudicación con la firma SUMI S.A. atento a las adjudicaciones que le corresponden por la Resolución D. N° 1296/2020; 6° encomendar a la Administración del Hospital de Clínicas, realizar los trámites pertinentes a fin de obtener la partida presupuestaria en el objeto de gasto que corresponda, a fin de cubrir los montos que se desprendan de las disposiciones referidas.

- **La Resolución D. N° 1610/2020** "POR LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES D. N° 1414/2020 Y 1443/2020, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 6241/2020, QUE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4940/2020 Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN D. N° 1296/2020, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 'ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID N° 383.980".

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la Resolución D. N° 1610/2020, y la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 124 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 383.980**, según el siguiente detalle:

LA CASA DEL MEDICO S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	42272504-007	Maquina de anestesia	Unidad	UNIDAD	1	GE	USA	384.912.000	384.912.000
2	42272504-007	Maquina de anestesia	Unidad	UNIDAD	2	GE	USA	279.700.000	559.400.000
TOTAL									**944.312.000**

Carlos R. Clari Cam
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 383.980

CLÁUSULA TERCERA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda, correspondiente al ejercicio 2021, corresponde al PAC N° 7181768 vinculado al ID 383980.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución D. Nº 1296/2020.
- El Contrato de Adjudicación Nº 124/2020.
- La Resolución DNCP N° 4.203/2020.
- La Resolución DNCP N° 4.940/2020.
- EL Dictamen N° 195/2020.
- La Resolución D. N° 1.414/2020.
- EL Dictamen N° 204/2020.
- La Resolución D. N° 1443/2020.
- La Resolución DNCP N° 5.096/2020.
- La Resolución DNCP N° 6.241/2020.
- El Dictamen Legal N° 236/2020.
- La Resolución D. N° 1610/2020.
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 14 JUN 2021

SR. CARLOS R. CLARI CAMPS
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Carlos R. Clari Camps
Presidente
LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

LBM/DCP/JAA/el